



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Viernes, 10 de octubre de 1980

Núm. 234

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el <sup>U</sup> día de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de <sup>CA</sup> - 1 var los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 8.024

### Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, Joaquín Tremps Clavero.

Domicilio en Sástago (calle Baja, número 102).

Cantidad de agua que se pide, 27 litros por segundo.

Corriente donde ha de derivarse, río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras, Sástago (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riegos.

Representante: Don Jorge Hernández Esteruelas (García Arista, 21, séptimo G), Zaragoza..

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, núm. 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de

terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.025

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario, don Raimundo Boldova Benito.

Domicilio en Botorrita (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide, para riego de 1,50 hectáreas.

Corriente de donde ha de derivarse, río Huerva.

Términos municipales en que radicarán las obras, Botorrita (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento, riegos.

Representante: Don Jerónimo Alvarez Ruiz (Mariano Barbasán, núm. 5, primero D), Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, núm. 28), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas

del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.026

Con fecha 24 de septiembre de 1980 se ha dictado por esta Comisaría de Aguas del Ebro la siguiente resolución:

A) Aprobar el proyecto presentado denominado nueva captación de aguas para abastecimiento al polígono industrial «El Campillo» (Zaragoza), Ayuntamiento de Zuera, suscrito en Zaragoza y septiembre de 1979 por el Ingeniero de Caminos don Fausto Comenge Ornat, en el que figuran presupuesto de ejecución material para la primera fase (captación para abastecimiento) de 5.495.728,87 pesetas, y para la segunda fase (obras a realizar en acequia de alimentación) de 4.020.314,15 pesetas.

B) Homologar el Convenio suscrito en fecha 10 de mayo de 1980, por el Ayuntamiento de Zuera y la Comunidad de Regantes del término de Candevania, en el que se estipulan las condiciones por las que esta Comunidad autoriza la servidumbre del acuerdo sobre la acequia del mismo nombre, del caudal de 32 litros-segundo, otorgados por resolución de esta Comisaría de Aguas del Ebro de 25 de mayo de 1968 al Ayuntamiento de Zuera, con destino al abastecimiento del polígono industrial «El Campillo», a derivar del río Gállego en el citado término municipal.

C) Autorizar el cambio de toma solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza) para el traslado de la captación de 32 litros-segundo que tiene otorgados por resolución de esta Comisaría de Aguas del Ebro de fecha 28 de mayo de 1968, a derivar del río Gállego, para abastecimiento del polígono industrial «El Campillo», en el citado término municipal, desde la actual toma autorizada a la de la acequia de Candevania, en

el azud de Camarera, en el mismo río y término municipal.

2.ª En todo caso la nueva captación que se autoriza en el bocal de la acequia Candevania, y la actualmente existente y autorizada, tendrán un carácter complementario sin que en ningún momento la suma de los caudales derivados simultáneamente por las dos tomas pueda exceder de los 32 litros-segundo concesionales.

3.ª Las obras se llevarán cabo con arreglo a la primera fase, denominada captación para abastecimiento, del proyecto que ha servido de base a la solicitud, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Fausto Comenge Ornat, en Zaragoza y septiembre de 1979. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no signifiquen modificación en la esencia de la autorización que se otorga.

4.ª Queda obligado el Ayuntamiento de Zuera a presentar en esta Comisaría de Aguas para su aprobación, si procede, suscrito por Ingeniero de Caminos, en un plazo de tres meses contados desde la fecha de la presente autorización, memoria, planos y cálculos justificativos de las modificaciones que hayan de introducirse en el proyecto aportado y ejecución de las obras, a fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo de la estipulación segunda del convenio suscrito en 10 de mayo de 1980.

5.ª Las obras a realizar según la segunda fase del proyecto aportado, denominado obras a realizar en acequia de alimentación, no son consideradas competencia de la Administración, a excepción de la instalación de una compuerta de husillo y tuerca en el desagüe de gravas del azud de Camarera, correspondiente a la toma de la acequia Candevania, obra que también queda autorizada, si bien su ejecución será optativa y no vinculante, según disponga la Comunidad de Regantes de dicha acequia. En todo caso esta autorización de colocación de la compuerta no prejuzga el permiso de los propietarios del azud de Camarera, el que habrá de obtenerse de los mismos.

6.ª Las obras empezarán en el plazo de dos meses, a partir de la fecha del otorgamiento de la presente autorización de cambio de toma, y deberán quedar terminadas en el de un año, a contar desde la misma fecha.

7.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones que se autorizan, tanto durante la construcción como en el período de explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del beneficiario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, con arreglo a las disposiciones vigentes. Una vez terminadas y previo aviso del Ayuntamiento de Zuera, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas, o personal facultativo en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones sin que pueda comenzar la explotación antes de que dicha acta sea aprobada.

8.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9.ª Quedan vigentes, en cuanto no se opongan a la presente autorización, las condiciones que rigen la concesión otorgada al Ayuntamiento de Zuera por resolución de esta Comisaría de Aguas de fecha 28 de mayo de 1968, para abasteci-

miento del polígono industrial de «El Campillo».

D) Requerir al Ayuntamiento de Zuera para que, previa la ejecución de las oportunas obras de reparación, ponga en situación de funcionamiento total el depósito de regulación y las instalaciones de depuración física y biológica del agua, correspondientes al aprovechamiento para abastecimiento del polígono industrial «El Campillo», cuya concesión de 32 litros-segundo fue otorgada por resolución de esta Comisaría de Aguas en fecha 28 de mayo de 1968. A tal fin se concederá un plazo de un año contado desde la fecha de la autorización del cambio de toma que se otorga, quedando obligado el Ayuntamiento a comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de las mencionadas obras de reparación, con objeto de proceder al reconocimiento que se prescribe en la condición quinta de la concesión, reconocimiento que podrá hacerse conjuntamente con el correspondiente a las obras del cambio de toma que se autoriza.

E) Dejar en suspenso la cláusula tercera de las que rigen la concesión de 32 litros-segundo para abastecimiento del polígono industrial «El Campillo», otorgada al Ayuntamiento de Zuera por resolución de esta Comisaría de Aguas de fecha 28 de mayo de 1968, habida cuenta del actual momento en que el caudal revertido al río es del orden del 80 por 100 del captado, a reserva de futuras comprobaciones y aforos que se puedan practicar para comprobación del cumplimiento de la primera cláusula concesional.

F) Requerir, en virtud del Convenio suscrito en 10 de mayo de 1980, al Ayuntamiento de Zuera para que se integre en la Comunidad de Regantes del término de Candevania, y a ésta para que acoja a dicho Ayuntamiento, modificando sus Ordenanzas y Reglamentos si fuera necesario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.028

La Comunidad de Regantes del Guadalupe, de Calanda Teruel), mediante concurso y posterior resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, fecha 14 de diciembre de 1979, tiene adjudicados los aprovechamientos hidroeléctricos de pie de presa del embalse de Calanda en el río Guadalupe y el tramo origen del canal Calanda-Alcañiz.

Al presente solicita la concesión administrativa de los mismos, y conforme se dispone en la cláusula 4.ª de la adjudicación del citado concurso, presenta el titulado proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico de pie de presa del embalse de Calanda, suscrito, en Zaragoza y abril de 1980, por el Ingeniero de Caminos don Honorio-Jesús Morlán Martín, que tiene por objeto desarrollar al detalle el diseño de las obras y fijar las características finales de la maquinaria y sus componentes, ajustándose, por lo demás, a las características supuestas en el anteproyecto de salto de pie de presa del embalse de Calanda, que sirvió de base al otorgamiento del concurso ya citado, salvo un ligero aumento de la potencia instalada.

En esencia, el aprovechamiento está formado por dos saltos independientes, cuyos caudales se toman directamente de las tuberías de toma de riego gemelas de

1,50 metros de diámetro en la presa del embalse, alojándose la maquinaria del salto número 1 (central número 1 del canal) en una ampliación y adaptación al edificio de tomas de riego de la Confederación Hidrográfica del Ebro, mientras que la maquinaria del salto número 2 (central número 2 o del río), que turbinará los caudales de las servidumbres de aguas abajo y las sobrantes, se sitúa en edificio independiente, ubicado en la margen izquierda del río Guadalupe entre éste y el canal de los desagües de fondo vertiendo sus caudales a este último.

A continuación se describen muy someramente las obras e instalaciones de las dos centrales.

Central número 1 (hasta el origen del canal Calanda-Alcañiz):

Edificio de dos plantas en forma de L y cuerpo principal con dimensiones interiores de 25 x 8,40 x 7,30 metros de altura total. La central, además del conjunto total de válvulas, compuertas, celdas, aparellaje, etc., contendrá el siguiente equipo:

Dos turbinas de eje horizontal tipo «Francis», acopladas a sendos alternadores de 1.375 KVA, formando dos grupos gemelos de 1.445 CV de potencia cada uno en ejes (1.064 KW), para un caudal máximo por grupo de 5 metros cúbicos por segundo y salto neto medio de 25,50 (bruto máximo de 31,50 metros y mínimo de 11,50 metros), con todos los dispositivos de control y componentes precisos.

Central número 2 (del río):

Edificio de planta rectangular, con dos niveles, y dimensiones 23,70 x 6,30 metros, que contendrá, además de los equipos secundarios precisos, el siguiente equipo principal:

Dos turbinas de eje horizontal tipo «Francis», acopladas a sendos alternadores de 1.875 KVA, formando así dos grupos gemelos de 2.000 CV de potencia en ejes (1.472 KW) para el caudal máximo de 4 metros cúbicos por segundo por grupo y salto medio de 46 metros (bruto máximo de 49,20 metros y mínimo de 29,20 metros).

Las aguas a turbinar en esta central llegan de la toma a través de un tramo de tubería de carga o forzada de 1,80 metros de diámetro y 73,60 metros de trazo, en planta que termina en un colector paralelo a la fachada del lado del río de esta central número 2.

El proyecto estudia también la construcción del parque de transformación exterior tipo intemperie, en recinto cerrado a ubicar entre ambas centrales, formado por dos transformadores trifásicos, relación 6.000 V-30.000 V — 2 x 3.500 KVA con sus correspondientes celdas 30 KV y pórticos de amarre de líneas.

Finalmente como obras accesorias figuran la explanación y acondicionamiento de la zona exterior a ambas centrales y asimismo los accesos a las mismas.

En la memoria, anejos y planos del proyecto quedan expresadas con detalle todas las características técnicas y constructivas de las obras y maquinaria a instalar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigirse por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, ante las Alcaldías correspondientes que también se expone al público anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de



aquella exposición en las alcaldías, respectivamente; plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 24 de de septiembre de 1980.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.038

## Magistratura de Trabajo número 1

### Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, a instancia de Jesús Trébol Lapeña y otros, contra «Baryval», S. A., con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 316, en autos ejecutivos número 38 de 1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Una centradora de chapa, marca «Coyar», de tres rodillos, de 2.500 milímetros, de 20-10 CV, número 280; en 120.000 pesetas.
2. Un camión-grúa marca «Mintegui-Ic-Muhkran», de 50.000 kilos, doce ruedas, motor «Pegaso-Diesel», modelo TMS 50-30, serie 101, número 89; en 1.850.000.
3. Una carretilla elevadora a gas-oil, marca «Manuel Barrio», de tres ruedas, modelo BR-1.200, número 11260-1-4-202; en 60.000.
4. Una curvadora de chapa, de tres rodillos, de 2 metros de luz, marca «Vilanova», modelo 2.000, sin número visible; en 50.000.
5. Una máquina de cortar conos, fabricación propia, con dos cabezas, tipo «Gayru», sin número visible, con once puntos de apoyo, tipo cadena; en 200.000.
6. Una mesa oxicorte, marca «Oximil», con carros y dos boquillas; en 40.000.
7. Dos plegadoras marca «Mebusa-Promekan», de 2,25 metros de luz, tipo universal, números 834 y 270; en 100.000.
8. Una soldadora de hilo continuo, con su carro de 4,60 metros, marca «Seo», tipo P-500, número 14.839; en 60.000.
9. Una guillotina marca «Somme», de 2,50 metros de luz, corte chapa hasta 12 milímetros, tipo 2.012, serie 3.108, número 23.002; en 75.000.
10. Una guillotina de 3 metros de luz, marca «BRG4-2600», número 116830; en 50.000.
11. Un torno marca «Tor», modelo D-500, de 150 milímetros, con sus platos; en 80.000.
12. Un torno marca «Tor», modelo D-540, serie 22, número 27, de 1,50 metros; en 80.000.
13. Una taladro radial marca «Soraluze», TRI-1600, 1809-1575; en 45.000.
14. Una máquina de taladrar y grúa, de hasta 60 milímetros, número C-120; en 50.000.
15. Una máquina de taladrar «Zudam TZ-16», de hasta 28 milímetros; en 25.000.
16. Una mandrinadora marca «Talleres Jordá», modelo «Praecisio F-1204»; en 50.000.
17. Dos sierras mecánicas «Sabi-18», sin número visible; en 50.000.
18. Una sierra circular, marca «Gayru», modelo 810, con dos carros, uno de 7 metros y el otro de 6 metros, aproximadamente; en 85.000.
19. Una báscula marca «Sorribes», de hasta 50 toneladas; en 70.000.
20. Una máquina cortadora, tipo «Gayru», con dos cabezas, fabricación propia, con brazos hidráulicos; en 82.000.
21. Cinco soldaduras de hilo continuo, marca «Saf», modelo MIG-320 BL, con brazos móviles, números 25322, 25001, 15679, 19330 y 28608; en 60.000.
22. Un martillo «Gayru», sin número visible; en 45.000.
23. Un grupo de soldadura eléctrica, marca «Saf», modelo MIG-355, número 19.900; en 20.000.
24. Un grupo de soldadura, marca «Giesa», número 655478; en 20.000.
25. Una carretilla elevadora, marca «Barreiros», de seis ruedas, sin número visible, a gas-oil; en 200.000.
26. Una granalladora marca «Mebusa», tipo RLL-410-3-SU; en 72.000.
27. Una carretilla elevadora, marca «Barrios», modelo BR-1, número 9639-1-2-66, a gas-oil; en 150.000.
28. Una caldera de calefacción, con generador de gas-oil, marca «Sundstrad», número 1175768; en 35.000.
29. Una prensa marca «Inebro», de 100 toneladas, con motor acoplado; en 250.000.
30. Una prensa hidráulica, marca «Inebro», de 100 toneladas, con motor acoplado; en 250.000.
31. Dos puentes-grúa, de 5 toneladas y 17 metros de luz, marca «GH»; en 170.000.
32. Tres puentes-grúa, de 5 toneladas y 15 metros de luz, marca «GH»; en 180.000.
33. Cinco puentes-grúa, de 3 toneladas y 15 metros de luz, marca «GH»; en 300.000.
34. Trece polipastos eléctricos, de 500 kilos, con 8 metros de altura y 6 metros de velocidad, marca «GH»; en 45.000.
35. Una caldera de calefacción, generador a gas-oil, marca «Baltogar», modelo 500; en 75.000.
36. Una caldera de calefacción, con generador de gas-oil, marca «Stein-ET-Roubax», española, serie 70-116, tipo 600; en 100.000.
37. Una cabina de imprimación, con equipo de agua y de aire acoplado, sin marca ni número visible; en 296.000.
38. Una cabina de pintar, marca «Elino», sin número visible, con depósito; en 289.000.
39. Tres compresores de instalación de aire, marca «Airco», tipo D-40, de 50 CV; en 76.000.
40. Una máquina esmeril, marca «Technos», sin número visible; en 15.000.
41. Una máquina esmeril, marca «Super-Lema», número 4766; en 3.900.
42. Dos máquinas esmeril, marca «Elma», de 250 y 350 milímetros, sin números visibles; en 5.000.
43. Un torno pequeño, marca «TM-4500», sin número visible; en 1.800.
44. Una limadora marca «CB», sin número visible; en 1.500.
45. Una lijadora marca «Elma», sin número visible; en 1.500.
46. Una máquina universal de moluras, marca «CMZ-7»; en 6.800.
47. Un pirotomo de corte, marca «Seo-H», sin número visible; en 4.900.
48. Una máquina de doblar palas, fabricación propia, motor tipo 3-P-411, número 365.190; en 27.000.
49. Una máquina para doblar chapa, hidráulica, cuatro cilindros, accionada con equipo pruebas taller, fabricación propia; en 65.000.
50. Una soldadora de hilo continuo, marca «Saf», modelo 205, número 6218; en 45.000.
51. Una soldadora de hilo continuo, marca «Saf», modelo 400, número 5194; en 65.000.
52. Cuatro soldadoras de hilo continuo, marca «Safmig», modelo 355, números 14692, 10364, 14680 y 11097; en 240.000.
53. Una soldadora de hilo continuo, marca «Barth-Pohl», modelo 500, número 8801; en 40.000.
54. Veinticinco soldadoras eléctricas, marca «Giesa», tipo V-47, números 639131, 655569, 631172, 631176, 631274, 631241, 642835, 655478, 667269, 631240, 667087, 677085, 666971, 666947, 667017, 666948, 667236, 667233, 678701, 678750, y sin números visibles, con referencia de empresa SE-3-53, SE-11-61, SE-18-68, SE-7-57 y SE-14-64; en 250.000.
55. Una soldadora por electrodos, marca «Elesa», sin número visible; en 9.000.
56. Cuatro soldadoras por electrodos, marca «Laimor», tipo CS-6, números 131, 132, 148 y 149; en 40.000.
57. Cinco soldadoras por electrodos, marca «Gala», sin números visibles; en 25.000.
58. Trescientas cincuenta cajas para transporte interior de piezas; en 350.000.
59. Ciento diez armarios roperos de vestuarios; en 220.000.
60. Treinta y ocho extintores contra incendios; en 57.000.
61. Un cuadro de herramientas manuales, con brocas, machos, terrajas, etc., y doce máquinas de aire, rebarbadoras y tres taladros; en 102.000.
62. Equipo de transformadores, marca «Diestre», tipo DH400 y DH200, números 6010 y 1057, 200 y 400 KVA, con equipo condensadores; en 151.800.
63. Cuarenta cigüeñales, referencia 2.880-07-100; en 20.000.
64. Diecisiete motores «SCHS»; en 16.000.
65. Treinta embragues, referencia 2.886-028-006; en 15.000.
66. Una bomba hidráulica, referencia 151-A-0081; en 4.200.
67. Ocho filtros, referencia 40.020-00; en 1.000.
68. Cincuenta y tres arranques manuales, referencia 2870-059-302; en 6.500.
69. Un depósito combustible, con tubo de escape; en 1.000.
70. Tres cubrecadenas, referencia 06730-0751;
71. Tres juntas, referencia 00331200;
72. Tres bloques, referencia 13024405-032;
73. Cuatro bloques de pistones, referencia 13014302-249;
74. Doce válvulas, referencia 03038800, y
75. Treinta y cinco condensadores, referencia 1265052-003; en 8.600.
76. Seis pistones, referencia 2665022100;
77. Siete cardán, tipo pequeño;

78. Doce cajas de bridas «Cat-40»;  
79. Un radiador eléctrico, referencia 06678-06000, y  
80. Tres calderines de aire; en 7.000.  
81. Dos aparatos de aire acondicionado; en 40.000.  
82. Dos tapas filtro, referencia 06686-10049;  
83. Cinco lámparas tipo foco;  
84. Un aspirador de limpieza, y  
85. Dos armarios metálicos; en 6.300.  
86. Un télex marca «Siemens-F-NR-2Y168415-Fernschreiber-100»; en 50.000.  
87. Una máquina de escribir, eléctrica, «IBM», número 715-515896; en 40.000.  
88. Una máquina de escribir, eléctrica, «IBM», número 71-42-5472-9; en 41.000.  
89. Una máquina de escribir, marca «Olympia», número 27-544723; en 8.000.  
90. Una máquina de escribir, marca «Olivetti-Lexicón 80», número 476491; en 6.000.  
91. Una máquina de escribir, eléctrica, «Facit», modelo 1820-435195; en 24.000.  
92. Una máquina de escribir, «Olivetti-Línea 90», número 1090805; en 15.000.  
93. Una máquina de escribir, «Olympia», número 27-996260; en 8.000.  
94. Una calculadora sumadora, «Canon», modelo MP-1214, número 32966; en 15.000.  
95. Una calculadora sumadora, «Olivetti», sin número, patente 149805; en 10.000.  
96. Una calculadora sumadora, «Olivetti», modelo «Ivrea», sin número; en 10.000.  
97. Una calculadora sumadora, «Olivetti», sin número; en 15.000.  
98. Una máquina «Olivetti», manual; en 2.000.  
99. Una sumadora «Canola», MP-1210, número 318748; en 10.000.  
100. Una sumadora «Olivetti», número 263834; en 9.000.  
101. Una sumadora «Olivetti», número 137844; en 7.000.  
102. Una sumadora «Philips», P-251, número 870025111999; en 6.000.  
103. Una sumadora «Philips», P-251, número 87002513099; en 10.000.  
104. Una sumadora «Olivetti-Tetractys-24»; en 14.000.  
105. Una máquina de escribir, «Olympia Werke AG SGE», número 27-29269; en 8.000.  
106. Una máquina de escribir, «Olympia Werke AG SGE», número 27-178747; en 8.000.  
107. Una sumadora «Cánola L-1008», número 305843; en 10.000.  
108. Cuatro sumadoras «SC-120»; en 24.000.  
109. Una sumadora «Olivetti-Logos-328»; en 18.000.  
110. Una máquina de escribir «IBM-Executive», número 71-1251729; en 14.000.  
111. Una máquina de escribir, eléctrica, «Olympia», número 27988869; en 25.000.  
112. Una máquina reloj boletines de trabajo; en 20.000.  
113. Una máquina de escribir, eléctrica, «Olivetti-Editor 4», número 531406; en 24.000.  
114. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hermes»; en 28.000.  
115. Una sumadora «Canola», MP-1212, número 303712; en 12.000.

116. Un equipo «NCR-500»; en 80.000.  
117. Una fotocopiadora «Olivetti-1500»; en 60.000.  
118. Un equipo «P-354»; en 45.000.  
119. Un reloj «IBM-Type 2801-2-1», número 282183; en 72.000.  
120. Una máquina fotocopiadora, «Lumoprint-NR», número 1746253; en 22.000.

#### Mobiliario de oficina técnica:

121. Un despacho compuesto por:  
a) Armario de madera, tres cuerpos, de 0,47 x 2,35 x 2,02, con diez huecos, estante, tres cajones, un cajón abatible, un compartimiento de dos puertas de madera y otro de dos puertas de cristal; en 40.000.  
b) Mesa de madera, de 0,9 x 2, con seis cajones y un archivador; en 20.000.  
c) Mesa teléfono, madera, de 0,3 por 0,41 por 0,64, con dos huecos; en 4.200.  
d) Una papelera metálica, redonda; en 400.  
e) Un sillón giratorio, con ruedas, tapizado en rojo; en 1.000.  
f) Dos sillones fijos, de madera, tapizados; en 8.000.  
g) Una papelera redonda, de malla metálica; en 400.  
h) Una lámpara de mesa, brazo de madera; en 2.000.  
i) Tres portapapeles metálicos, de mesa; en 400.  
122. Un armario metálico, de dos puertas, de 0,45 x 0,92 x 1,98, marca «Roneo»; en 6.500.  
123. Dos armarios metálicos, de dos puertas correderas, de 0,45 x 1,8 x 1,99, con diez baldas uno y catorce el otro; en 13.000.  
124. Un armario metálico, de 0,6 por 1,5 por 1,02, con dos puertas, marca «Roneo»; en 6.500.  
125. Dos archivadores «Contablex», de planos, metálicos, de 0,6 x 1,37 x 1,22 y de 0,53 x 1,4 x 1,22 el otro; en 24.000.  
126. Tres archivadores metálicos, «Roneo», con tres cajones, de 0,625 por 0,46 por 1,02; en 12.000.  
127. Un archivador metálico, marca «Roneo», con tres cajones, de 0,625 por 0,54 por 1,32; en 4.000.  
128. Una máquina de copias, «OC-207»; en 240.000.  
129. Un archivador metálico, con cuatro cajones, de 0,73 x 0,44 x 1,34; en 4.000.  
130. Cinco tableros de dibujo, de 1,05 x 1,71, con tecnógrafo «Zucor-665» y reglas de 0,35 y 0,50, uno de ellos lleva lámpara de luz; en 200.000.  
131. Una lámpara de luz, para anteriores tableros; en 1.500.  
132. Una lámpara de pie, metálica, niquelada, con dos focos esféricos; en 3.500.  
133. Un ventilador de mesa, «ORT-Tymesas-30»; en 3.500.  
134. Una guillotina de mano, «Dahle-510-36»; en 1.000.  
135. Una guillotina de mano, «Trimster», 13 x 35; en 1.000.  
136. Una máquina de rebordar planos, «Tesabordar»; en 1.800.  
137. Dos radiadores de calor negro, «Tymesas»; en 6.000.  
138. Dos mesas metálicas, con tablero de fórmica, de 0,75 x 1,5, con cuatro cajones; en 12.000.  
139. Una mesa metálica, de teléfono, con tablero de fórmica, de 0,37 por 0,75 por 0,67; en 3.000.  
140. Cuatro mesas metálicas, «AF»,

- con tablero de fórmica, de 0,62 x 1,4, con cajón y archivero; en 24.000.  
141. Cuatro mesas de comedor, armado metálico, con tablero de fórmica, de 0,61 x 1,49; en 24.000.  
142. Tres papeleras metálicas, «AF», de forma rectangular; en 1.000.  
143. Dos papeleras redondas, de plástico; en 300.  
144. Cuatro sillones giratorios, con ruedas, «Maga», tapizados en tela gris; en 16.000.  
145. Tres sillones fijos, tapizados en tela verde; en 9.000.  
146. Una estantería metálica, de tres cuerpos, de 0,4 x 2,8 x 2,5, con veintiuna baldas; en 5.600.  
147. Una banqueta-escalera de cuatro peldaños; en 2.500.  
148. Una silla giratoria de tablero de dibujo, metálica, con asiento y respaldo tapizados en skai negro; en 4.000.

#### Mobiliario de sala de juntas:

149. Una lámpara; en 2.300.  
150. Un taquillón de 3 x 0,50 metros; en 12.800.  
151. Una mesa de juntas, de 5 por 1,50 metros; en 120.000.  
152. Dos sillones tapizados; en 40.000.  
153. Un secreter, de 4 x 0,50 metros; en 15.000.  
154. Una imagen de la Virgen del Pilar; en 5.000.  
155. Cuatro maceteros de piedra; en 1.000.  
156. Dieciséis metros de cortinas; en 16.000.  
157. Un armario perchero; en 2.000.

#### Bar de la dirección:

158. Un mostrador de forma redonda, de 2,50 metros, con frigorífico; en 62.000.  
159. Un armario con accesorios de bar; en 25.000.  
160. Seis lámparas de techo; en 6.000.  
161. Cuatro banquetas; en 12.000.  
162. Un sofá; en 7.000.  
163. Un sillón; en 2.500.  
164. Una mesita portalámparas; en 3.300.  
165. Una lámpara; en 2.000.  
166. Una cortina de cuatro metros; en 4.000.  
167. Un macetero de piedra; en 500.

#### Despacho de gerencia:

168. Una mesa circular, con ocho butacas; en 60.000.  
169. Una mesa portalámparas; en 3.500.  
170. Una lámpara; en 2.000.  
171. Dos maceteros en piedra; en 1.000.  
172. Una mesa de despacho, con tres butacas giratorias; en 70.000.  
173. Un mueble estantería, empotrado; en 35.000.  
174. Siete metros de cortinas; en 7.000.

#### Despacho de presidencia:

175. Una enciclopedia «Espasa»; en 50.000.  
176. Un armario estantería, empotrado; en 35.000.  
177. Un tresillo tapizado en cuero; en 15.000.  
178. Una mesa circular; en 20.000.  
179. Dos mesillas con dos lámparas; en 6.000.



180. Una mesa de despacho, con butaca giratoria y dos butacas fijas; en 70.000.

181. Cuatro maceteros en piedra; en 2.000.

182. Dos alfombras; en 1.500.

#### Oficina de compras:

183. Nueve archivos con tres cajones cada uno; en 27.000.

184. Cuatro mesas de despacho, con cajones a la izquierda; en 24.000.

185. Tres archivadores de cuatro cajones; en 14.000.

186. Tres mesas para teléfonos; en 6.000.

187. Un armario con puerta corredera; en 5.000.

188. Dos armarios con cuatro puertas; en 10.000.

189. Tres sillones giratorios; en 12.000.

190. Cuatro sillas; en 6.000.

191. Un armario archivo; en 6.500.

#### Despacho jefe de compras:

192. Dos mesas de despacho; en 18.000.

193. Dos mesitas para teléfono; en 4.000.

194. Un armario secreter; en 5.000.

195. Una estantería; en 6.000.

196. Dos sillones giratorios; en 9.000.

197. Dos sillas; en 3.000.

198. Una papelería; en 250.

199. Dos macetas de piedra; en 750.

#### Despacho de jefe de administración:

200. Una mesa de despacho, con lámpara; en 9.000.

201. Un archivador con tres cajones; en 4.000.

202. Un archivador con dos cajones; en 2.000.

203. Un armario secreter; en 5.000.

204. Un sillón giratorio; en 5.000.

205. Dos sillones; en 5.000.

206. Una maceta en piedra; en 500.

207. Una papelería; en 250.

#### Departamento de administración:

208. Siete archivadores metálicos, de tres cajones; en 28.000.

209. Dos archivadores metálicos, de cuatro cajones; en 9.000.

210. Dos archivadores metálicos, de dos cajones; en 6.000.

211. Seis mesas de despacho; en 36.000.

212. Una mesa; en 7.000.

213. Tres mesas auxiliares; en 6.500.

214. Cuatro mesas para máquina de escribir; en 4.000.

215. Dos mesas portatéléfonos; en 4.000.

216. Cuatro sillones giratorios; en 16.000.

217. Tres sillones giratorios; en 12.000.

218. Dos sillas; en 3.000.

219. Tres armarios de dos puertas; en 18.000.

220. Un armario con cristalera; en 4.000.

221. Una caja fuerte marca «Fichet», dos cuerpos, de 1,30 x 0,6 x 0,53; en 100.000.

222. Cuatro maceteros en piedra; en 2.000.

223. Tres papelerías; en 750.

224. Dos armarios archivadores; en 12.000.

225. Un ventilador; en 3.000.

#### Departamento de mecanización:

226. Dos mesas de despacho; en 12.000.

227. Una mesa auxiliar; en 4.000.

228. Un armario de dos puertas; en 12.000.

229. Un armario con vitrina; en 4.500.

230. Un estabilizador de tensión, marca «Anglo»; en 2.000.

231. Un estabilizador de tensión, marca «Wocmat»; en 2.000.

232. Una mesa portatéléfonos; en 2.000.

233. Seis archivadores de fichas para contabilidad, mecánicos; en 16.000.

234. Un armario archivador; en 6.000.

235. Dos acondicionadores de aire, marca «Teclisa»; en 8.000.

236. Un acondicionador marca «Gibson»; en 3.000.

237. Dos papelerías; en 500.

238. Una mesa para máquina de escribir; en 2.000.

239. Dos sillas giratorias; en 12.000.

240. Un sillón giratorio; en 4.000.

241. Dos sillas; en 3.000.

242. Un macetero en piedra; en 500.

#### Pasillo piso superior:

243. Cuatro maceteros en piedra; en 2.000.

244. Dos ceniceros metálicos, de pie; en 2.000.

245. Dos extintores contra incendios, marca «Parsi»; en 9.000.

#### Despacho de administración comercial:

246. Una mesa de despacho; en 10.000.

247. Dos sillones giratorios; en 10.000.

248. Una mesa para teléfono; en 2.000.

249. Cuatro sillones; en 16.000.

250. Un armario estantería; en 30.000.

251. Dos maceteros en piedra, tallados; en 1.000.

252. Dos papelerías; en 500.

#### Despacho del departamento comercial:

253. Una mesa de despacho; en 10.000.

254. Un archivador con dos cajones; en 3.000.

255. Un sillón giratorio; en 6.000.

256. Dos sillones; en 6.000.

257. Cuatro sillas; en 6.000.

258. Una lámpara de mesa; en 3.000.

259. Una mesa pequeña; en 4.000.

260. Un armario estantería; en 25.000.

261. Un cenicero con pie; en 250.

262. Una papelería; en 250.

#### Departamento comercial:

263. Nueve archivadores metálicos, con tres cajones; en 32.000.

264. Un ventilador; en 3.500.

265. Tres mesas metálicas, con parte superior en fórmica; en 18.000.

266. Una mesa de despacho, en madera; en 8.000.

267. Un archivador metálico, con dos cajones; en 8.000.

268. Tres mesas para máquina de escribir, metálicas, giratorias; en 6.000.

269. Seis mesitas para teléfono, metálicas, con balda inferior; en 18.000.

270. Un armario metálico, con dos puertas y cuatro baldas; en 6.000.

271. Un armario estantería, en madera, con tres puertas; en 15.000.

272. Un armario con puertas correderas, metálico; en 5.500.

273. Tres archivos fichas; en 1.500.

274. Tres sillas giratorias; en 9.000.

275. Dos sillones giratorios; en 10.000.

276. Cuatro sillones; en 12.000.

277. Cinco papelerías; en 1.250.

278. Una lámpara de mesa; en 2.250.

279. Un macetero en piedra, tallado; en 500.

280. Dos mesitas de cristal; en 15.000.

281. Una lámpara; en 2.000.

282. Una mesita para teléfono; en 3.000.

283. Un sillón; en 2.000.

284. Dos sofás; en 6.000.

#### Sala de visitas:

285. Una mesa de fórmica, blanca; en 12.000.

286. Cuatro sillas, dos giratorias y dos fijas; en 16.000.

287. Cinco sillones; en 6.000.

288. Cuatro mesas portatéléfonos; en 8.000.

289. Cinco maceteros en piedra, tallados; en 2.500.

290. Dos ceniceros metálicos, de pie; en 1.500.

291. Un mostrador, de fórmica blanca, con seis cajones y dos baldas; en 25.000.

292. Tres mesas portatéléfonos; en 6.000.

293. Una mesa de despacho, en fórmica blanca, con mesita blanca auxiliar; en 6.000.

294. Una lámpara de mesa; en 2.500.

295. Dos papelerías metálicas; en 500.

296. Un aparato para hilo musical, «Arrow»; en 10.000.

297. Una mesa de madera, con cuatro baldas, para hilo musical; en 3.000.

298. Dos sillas; en 3.000.

299. Un sillón giratorio; en 5.000.

300. Una centralita, marca «Siemens», número 24063; en 120.000.

#### Departamento archivador:

301. Dos mesas de despacho; en 12.000.

302. Una mesita auxiliar; en 2.000.

303. Un armario; en 5.000.

304. Una estantería metálica, de 3 x 0,25 metros; en 4.500.

305. Dos mesitas para teléfono; en 3.000.

306. Un macetero de piedra tallada; en 500.

#### Antesala de despacho médico:

307. Tres mesas; en 9.000.

308. Un cenicero metálico de pie; en 750.

309. Un macetero en piedra tallada; en 500.

310. Nueve maceteros en piedra tallada; en 4.500.

311. Dos ceniceros metálicos de pie; en 1.500.

312. Dos extintores; en 5.000.

313. Un reloj fichador, marca «IJR Internacional»; en 40.000.

314. Cuatro ficheros; en 2.000.

315. Una caldera para propano, marca «Fexroli-AGS»; en 150.000.  
316. Un quemador «Weisharpt»; en 50.000.

## Planta baja:

317. Una mesa de madera; en 3.000.  
318. Una lámpara; en 2.250.  
319. Tres maceteros en piedra tallada; en 1.500.  
320. Un cenicero; en 750.

## Departamento de producción:

321. Un destructor de papel; en 15.000.  
322. Dos sillones; en 2.000.  
323. Una mesa de cristal; en 1.750.  
324. Un cuadro eléctrico general; en 50.000.

## Sala de reuniones:

325. Una mesa alargada; en 12.000.  
326. Doce sillas; en 12.000.  
327. Una papeleras; en 250.  
328. Un radiador marca «Tymesa»; en 3.000.

## Departamento de repuestos:

329. Dos mesas de despacho; en 12.000.  
330. Dos mesas portatéléfonos; en 4.000.  
331. Un armario metálico; en 6.500.

## Despacho de almacén:

332. Un archivador de cuatro cuerpos; en 4.000.  
333. Una estantería metálica; en 1.500.  
334. Una mesa de despacho; en 6.000.  
335. Una papeleras; en 250.  
336. Una silla; en 2.000.  
337. Un radiador eléctrico, marca «Tymesa»; en 3.000.

## Departamento de producción:

338. Seis mesas de despacho; en 36.000.  
339. Cuatro mesas auxiliares; en 8.000.  
340. Tres archivadores con cuatro cajones; en 12.000.  
341. Tres archivadores con tres cajones; en 9.000.  
342. Ocho sillas giratorias; en 32.000.  
343. Dos sillas; en 3.000.  
344. Un sillón; en 3.000.  
345. Una estantería metálica; en 4.000.  
346. Cuatro papeleras; en 1.000.  
347. Un macetero en piedra tallada; en 500.  
348. Cuatro radiadores marca «Tymesa»; en 12.000.  
349. Dos armarios; en 2.000.  
350. Doce taquillas; en 18.000.  
351. Un acondicionador de aire, marca «Teclisa»; en 3.000.  
352. Una caja fuerte. «Zubigaray», de 1 x 0,75 metros; en 15.000.  
353. Dos máquinas para boletines, marca «Ormic»; en 45.000.  
354. Un fichero para boletines; en 6.000.

## Despacho jefe de talleres:

355. Dos mesas de despacho; en 12.000.  
356. Una mesa portatéléfonos; en 2.000.

357. Un sillón giratorio; en 6.000.  
358. Una estantería; en 1.500.  
359. Dos papeleras; en 500.  
360. Dos radiadores marca «Tymesa»; en 6.000.

## Mobiliario de despacho servicios médicos:

361. Un aparato de rayos X, marca «Siemens», número 17374; en 60.000.  
362. Un cabezal del mismo aparato, número 17575; en 15.000.  
363. Un cuadro de mandos mismo aparato; en 6.000.  
364. Un aparato detección auditiva, marca «Rolls», número 2037; en 5.000.  
365. Un micrófono «Unison», mismo aparato; en 2.000.  
366. Una mesa mismo aparato; en 3.000.  
367. Una carpeta para placas; en 500.  
368. Una mesa de tablex blanco, de 50 x 100; en 1.500.  
369. Un armario con pies, de 50 por 100, y cubeta de acero inoxidable; en 5.000.  
370. Una pantalla industrial, «Ordisi», de 220 V; en 4.000.  
371. Un foco «Kodak Stelight Filter», NO-6-8-Cat-1521434; en 10.000.  
372. Dos estufas de calor negro, marca «Lar»; en 6.000.  
373. Un armario de pie, en tablero blanco, con dos piletas; en 4.000.  
374. Un calentador de jeringuillas; en 1.000.  
375. Un auscultador otorrino, juego con estuche, «Heine»; en 8.000.  
376. Una lupa anteojos, «Gowlans», número 1142; en 3.000.  
377. Un estuche conteniendo extractor de motas en ojos; en 3.000.  
378. Seis pinzas; en 2.000.  
379. Una jeringuilla de sacar tapones en oídos, con jofaina de acero; en 4.000.  
380. Un martillo para reflejos; en 500.  
381. Una vitrina de cristal, de 30 por 70 por 1,20; en 2.500.  
382. Una lámpara de pie, articulada; en 2.500.  
383. Una camilla; en 3.000.  
384. Un taburete; en 500.  
385. Un ventilador; en 3.000.  
386. Un controlador de dioptrías, «Ulloa Optico»; en 4.000.  
387. Un aparato de corrientes terapéuticas, «Taratherm»; en 15.000.  
388. Una mesa mismo aparato; en 2.000.  
389. Un medidor de tallas; en 3.000.  
390. Una mesa de 70 x 120, en 3.000.  
391. Dos sillas tapizadas en cuero negro; en 6.000.  
392. Un sillón tapizado en cuero negro; en 4.000.  
393. Dos papeleras de metal; en 500.  
394. Un archivador de dos cuerpos; en 6.000.  
395. Un armario de 40 x 1,30 x 100, de puertas correderas; en 12.000.  
396. Tres sillones tapizados en cuero negro, uno giratorio; en 14.000.  
397. Una mesa de despacho, de 80 por 200, en tablex castaño; en 10.000.  
398. Un gabán protector de rayos X; en 3.000.  
399. Tres sillones tapizados en cuero negro; en 12.000.  
400. Un cenicero redondo, de pie; en 1.000.  
401. Dos cuadros de pared; en 1.000.

## Relación de material de almacén:

402. Trece cascos cierre mariposa; en 7.000.  
403. Una bobina de cable de acero, tipo «Goliat», número 12, 100 metros; en 4.000.  
404. Una bobina de cable de acero, tipo «Goliat», número 14, 300 metros; en 4.500.  
405. Una bobina de cable de acero, tipo «Goliat», número 25, 100 metros; en 5.000.  
406. Seis rollos de tubo de nylon, diámetros 6-8 y 8-10, 600 metros; en 18.000.  
407. Once estanterías conteniendo cajas de plástico apilables, con material de repuesto, tornillería, material eléctrico, etc.; en 3.000.000.  
408. Seis motores eléctricos «GEE» tipo FM-160, de 14 V; en 180.000.  
409. Cuarenta y dos cilindros neumáticos, tipo «Europa», diámetro 80 por 300; en 130.000.  
410. Dos motores eléctricos, «GEE», con freno de 0,50 CV; en 7.500.  
411. Cinco motorreductores «Ralpe», tipo 7-DB5, 7,5 CV, 200 revoluciones por minuto, con motor «Somex»; en 250.000.  
412. Un motor eléctrico «Somex», de 7,5 CV; en 18.000.  
413. Un compresor «Puska», referencia T-155, de 5,5 CV; en 45.000.  
414. Veintisiete husillos de canalatas; en 67.000.  
415. Cinco ejes de tolva «BBH»; en 50.000.  
416. Cuatro ejes de compactador «BBH»; en 40.000.  
417. Una bancada rectificada de vertificación, 2,30 x 1,20 metros; en 52.000.  
418. Una bancada rectificada de vertificación «Polliust Microflat»; en 8.000.  
419. Siete sirgas de mando a distancia, de 7,60 metros; en 28.000.  
420. Cuatro conos pos. 6; en 20.000.  
421. Ocho fondos «AM-6»; en 80.000.  
422. Tres coronas de «FM-500», mecanizadas; en 75.000.  
423. Diecisiete coronas «Rother-Herde», SB-10-30; en 170.000.  
424. Un equipo de utillajes, completo, para «AM», 4, 5, 6, 9 y 10; en 350.000.  
425. Un equipo de utillajes, completo, para «BBH-12», 15 y 19; en 700.000.  
426. Dos grúas de camión, 9.900 A-B-C, marca «Barrio»; en 600.000.  
427. Un «SB-16-80»; en 200.000.  
428. Un refrigerador-fuente; en 2.000.  
429. Una máquina de cortar tubo de goma, marca «Clysa»; en 2.500.  
430. Mobiliario de comedor, cien sillas y seis mesas; en 75.000.  
431. Veintidós cilindros alador, varios tipos; en 220.000.  
432. Treinta coronas de «AM-6», en bruto; en 210.000.  
433. Cuatro mil kilos de pletinas redondas, perfiles, etc.; en 100.000.  
434. Cinco reñedes de cadena, referencia 21.103, terminadas; en 20.000.  
435. Diecisiete rodillos de apoyo, «AM-9», terminados; en 50.000.  
436. Dos carcasas reductoras, «AM-6»; en 140.000.  
437. Cuarenta sombreretes de tambor, terminados; en 120.000.  
438. Cuarenta y ocho tubos de escape, de 400 milímetros; en 30.000.  
439. Cincuenta manguitos de goma, diámetro 55 x 1.000; en 20.000.  
440. Cien manguitos de goma, diámetro 30 x 1.000; en 50.000.  
441. Dos cintas de goma, «Firestone», 810 x 31,400 metros; en 120.000.



442. Una cinta de goma, «Firestone», 1.100 x 34 metros; en 160.000.  
 443. Cuarenta abrazaderas «Saflex», 220/220 milímetros; en 20.000.  
 444. Cuarenta abrazaderas «Saflex», 250/260 milímetros; en 40.000.  
 445. Sesenta abrazaderas «Saflex», 280/300 milímetros; en 42.000.  
 446. Veinte abrazaderas «Saflex», 400/425 milímetros; en 60.000.  
 447. Cincuenta abrazaderas «Saflex», 190/200 milímetros; en 24.000.  
 448. Doce abrazaderas «Saflex», 675/700 milímetros; en 12.000.  
 449. Quince manguitos de goma, 500 x 800 milímetros; en 70.000.  
 450. Veinte metros de tubo «Viflex», flexible, diámetro 55 milímetros; en 10.000.  
 451. Un compresor «Taca-Grau», de 3 CV, número 231150; en 3.500.  
 452. Un motor eléctrico «Lancox», de 15 CV; en 12.000.  
 453. Veintiocho mesas metálicas, de trabajo taller; en 360.000.  
 454. Un motorreductor tipo 11-R-15/150, «Ralpe», con motor «GEE»; en 85.000.  
 455. Dos motorreductores «Ralpe», tipo 10-R-25/150, motor «GEE», 25 CV; en 172.000.  
 456. Un motor eléctrico «GEE», tipo N-120-25; en 32.000.  
 457. Un motorreductor «Echasa», tipo «GEE», 4 CV; en 12.000.  
 458. Tres motorreductores «Ralpe», tipo 73-RB-1/180, 1 CV; en 180.000.  
 459. Dos motores eléctricos, «Mecanomec», 25 CV; en 60.000.  
 460. Un motor eléctrico, «Mecanomec», 15 CV; en 30.000.  
 461. Un motorreductor «Ralpe», tipo 11-R-15/50, 15 CV, con motor «GEE»; en 75.000.  
 462. Un reductor «Ralpe», tipo 11-R-15/150, 15 CV; en 75.000.  
 463. Un «SB-10/30», con reductor; en 200.000.  
 464. Un motorreductor «Ralpe», tipo 11-R-10/150, 15 CV; con motor «AEG»; en 75.000.  
 465. Tres compresores «Puska», referencia T-153, 3 CV; en 120.000.  
 466. Dos compresores «Puska», referencia T-155, 5,5 CV; en 90.000.  
 467. Tres estructuras completas de planta «Transmat PH-5»; en 4.500.000.  
 468. Cinco estructuras completas de planta «AMF-750»; en 3.000.000.  
 469. Dos estructuras completas «SB-10/30»; en 1.500.000.  
 470. Dos tambores «SM-500»; en 100.000.  
 471. Cinco casetas de plantas; en 300.000.  
 472. Una estructura de carretón, con cinta y rodillos de «PHTB» y dos carretones con tolvas; en 2.200.000.  
 473. Cuatro tambores completos, para «AM-8»; en 850.000.  
 474. Dieciocho coronas de rodamientos «Rossi», «SB-16/50»; en 180.000.  
 475. Tres canaletas de salida, «AM-9»; en 18.000.  
 476. Diez canaletas de prolongación, «AM-9»; en 60.000.  
 477. Seis depósitos de agua y aceite; en 48.000.  
 478. Dos reductores «Ralpe H-50»; en 25.000.  
 479. Tres partes traseras «AM 4,5»; en 120.000.  
 480. Cuatro partes traseras «AM-6»; en 200.000.

481. Una parte trasera con largueiros, soporte delantero y depósito de agua, «AM-6»; en 80.000.

482. Dieciocho aros de rodadura, mecanizados; en 400.000.

483. Trece tornillos sinfín, de 3 metros, 2 CV; en 1.040.000.

484. Un tornillo sinfín, de 7 metros, 7,5 CV; en 130.000.

485. Seis tolvas de salida, parte trasera, «AM-6»; en 42.000.

486. Doce tolvas de salida de «Tek»; en 96.000.

487. Tres bastidores de alador; en 90.000.

488. Cuatro conos pos. 3; en 24.000.

489. Siete conos pos. 5; en 42.000.

490. Cuatro conos pos. 4; en 24.000.

#### Vehículos:

Furgoneta «Citröen», con matrícula Z-0703-B; en 40.000.

Turismo «Seat 132», con matrícula Z-6422-C; en 400.000.

Camión «Barreiros», con pluma PM, Z-6534-E; en 800.000.

Turismo «Dodge Dart», con matrícula Z-58.984; en 80.000.

Grúa móvil «Muhkran-TMS», 25/20 TT; en 150.000.

Patentes a nombre de «Baryval», sociedad anónima:

Patente de invención número 386.110: «Mejoras introducidas en las trituraciones de impacto».

Patente de invención número 387: «Perfeccionamiento en los sistemas de electrónicas de mando, de dos embragues electromagnéticos de giro opuesto acoplados a un eje motor común».

Modelo de utilidad número 163.941: «Disposición perfeccionada en rotor de barras impulsoras para trituradoras de impacto».

Modelo de utilidad número 163.943: «Disposición perfeccionada en placa rompedoras para trituradoras de impacto».

Modelo de utilidad número 198.148: «Dispositivo de descarga perfeccionado, aplicable a camión hormigonera».

Modelo de utilidad número 196.029: «Disposición perfeccionada de elementos de plantas dosificadoras de hormigón».

Modelo de utilidad número 199.852: «Compuerta de descarga perfeccionada para depósitos mezcladores».

Modelo de utilidad número 201.692: «Tensor perfeccionado de cadena motriz».

Modelo industrial número 78.881: «Hormigonera».

Nombre comercial número 56.898: «Baryval», S. A.

Rótulo de establecimiento número 95.610: «Baryval», S. A., que fue solicitado el 30 de junio de 1970, ampliado posteriormente el 9 de septiembre de 1975.

Marca «Baryval», S. A., con gráficos, registrada bajo los números 619.759 a 619.774, en las clases 1, 7, 8, 17, 42, 39, 37, 36, 16, 12, 11, 2, 6, 19, 35 y 9; en 3.600.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por el perito tasador en la cantidad de pesetas 41.345.000.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de carretera de Madrid, kilómetro 316, en Zaragoza, siendo su depositario don Angel Teira Contamina, con domicilio en Zaragoza, calle San Joaquín, número 39.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2) el día 20 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por los ejecutantes el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 27 de septiembre de 1980.  
El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.043

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.004 de 1979, seguido contra Santos Villagrà Moncada, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca «Cimbali», automática, de dos brazos. Valorada en 45.000 pesetas.

Se halla depositada en Francisco Vitoria, 15, bajo la custodia de Santos Villagrà Moncada, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.045

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 489 de 1978, seguido contra José Contell Millán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina sierra de cinta, de 90 centímetros de volante, marca «Guillet», con motor de 7 CV. Valorada en 70.000 pesetas.

Otra máquina sierra de cinta, de 70 centímetros de volante, sin marca ni número, con motor de 4 CV. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina cepilladora universal, de 40 centímetros de tablero, marca «Guillet», con motor de 4 CV. Valorada en 150.000 pesetas.

Otra máquina cepilladora universal, de 35 centímetros de tablero, sin marca ni número, con motor de 2 CV. Valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina regruesadora, de 40 centímetros de tablero, marca «Guillet», con motor de 5 CV. Valorada en 65.000 pesetas.

Una máquina tupi, de 50 milímetros de barrón, marca «Guillet», con motor de 5 CV. Valorada en 60.000 pesetas.

Una máquina espigadora, marca «Alcina», con tres motores de 4, 3 y 2 CV, eléctricos (como todos los motores de las máquinas anteriormente reseñadas). Valorada en 650.000 pesetas.

Una máquina afiladora de sierras de cinta, marca «Guillet», con motor eléctrico acoplado de 0'5 CV. Valorada en 8.000 pesetas.

Tres sierras circulares, sin marcas ni números visibles, con motor acoplado a cada una. Valoradas en pesetas 30.000.

Total, 1.163.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Lorenzo Pardo, 23, quinto E, bajo la custodia de José Contell Millán,

donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.044

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.506 de 1979, seguido contra Rodolfo Pérez Manrique, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuatro máquinas de coser, industriales, marca «Alfa», modelo 127, números 500, 300, 676 y 300, respectivamente. Valoradas en 68.000 pesetas.

Se hallan depositadas en la calle San Rafael, 24, bajo la custodia de María-Isabel Sobrecusas, donde pueden ser examinadas libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 24 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o pre-

sentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.230

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 8.435 de 1980, instados por Francisco Pérez Ariño, contra INSS, sobre sobre censo, y encontrándose el actor Francisco Pérez Ariño en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1980, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al actor Francisco Pérez Ariño se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 29 de septiembre de 1980. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.166

ISUERRE

El día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se celebrará en la Casa Consistorial, a las cuatro treinta de la tarde, subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte denominado «Común o Blanco», para 300 lanares, 10 cabrios y 10 vacunos, con aprovechamiento anual. La tasación será de 17.200 pesetas.

Se podrán presentar proposiciones hasta una hora antes a la señalada para la apertura de plicas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y lugar y en las mismas condiciones.

Isuerre, 30 de septiembre de 1980. El Alcalde, José-María Artieda Zalba.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones